Bases del concurso 13ª Copa COVAP – Sede Jaén (Martos)_10 mayo

1. Compañía organizadora

S. Coop. And. Ganadera del Valle de los Pedroches. COVAP, con domicilio social en la calle Mayor, 56. 14400 Pozoblanco - Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante COVAP o el Promotor) organiza un concurso con la finalidad de fidelizar a la comunidad de fans de 'Copa COVAP' en redes sociales.

2. Participación en redes sociales

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. El usuario se desvincula totalmente de estas redes sociales y es consciente de que está proporcionando su información a COVAP. La información que proporcione solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será el día jueves, 7 de mayo de 2026, y la fecha de finalización será el lunes, 11 de mayo de 2026, a las 23:59 horas. Se comunicará el ganador los días siguientes a la finalización del concurso a través de las redes sociales de la Copa COVAP.

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas físicas con residencia legal en España que sean seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook (@copacovap) de la Copa COVAP.

- En caso de que el participante sea menor de edad y sea una de las personas ganadoras, deberá facilitar los datos de contacto de un representante mayor de edad/tutor legal para, posteriormente, solicitar la dirección de envío del premio.

No podrán participar:

- Los empleados de COVAP o de las empresas involucradas en la creación y desarrollo de esta promoción, ni sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

5. Premios – Condiciones generales

Se elegirá 1 solo ganador, que recibirá un premio consistente en una cámara deportiva acuática con accesorios, valorada en más de 50€.

El premio será enviado vía correo electrónico a la dirección que indique la persona ganadora del concurso a través de un mensaje privado por la red social donde haya participado.

El premio o el derecho a su obtención no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones. Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.

Si por cualquier razón ajena al Promotor, no pudiera entregarse el regalo previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

El Promotor podrá requerir la firma de un documento de aceptación del premio y de los presentes términos y condiciones.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El presente sorteo podrá ser declarado desierto.

El organizador ni los equipos implicados en el concurso serán responsables de las circunstancias que impidan el disfrute del premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control del organizador y/o los equipos.

El premio no incluye ni desplazamientos ni dietas ni beneficio económico de cualquier tipo, solo el acceso al recinto deportivo a través de las entradas correspondientes.

6. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en los perfiles de Instagram y Facebook de la Copa COVAP.

Para participar en el concurso será necesario:

- Ser seguidor/a en cualquier de las redes donde participe.
- Dejar un comentario en la publicación respondiendo a la pregunta formulada en la creatividad correspondiente.
- Mencionar en el comentario a 2 amigos.
- Incluir en el comentario el hashtag #13CopaCOVAP

El Promotor se reserva el derecho de descartar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de las redes sociales de participación, denunciando la publicación realizada, o hayan editado el mensaje original.

7. Selección del ganador

- De entre todos los usuarios que hayan participado y cumplan los requisitos se realizará un sorteo al azar para dilucidar a la persona ganadora.

8. Comunicación al ganador

Una vez finalizado el concurso, el Promotor contactará con la persona agraciada en los siguientes tres días hábiles. En caso de no recibir respuesta en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto o renunciara al premio se procederá a seleccionar a un nuevo ganador suplente, perdiendo el anterior agraciado su derecho a reclamar el premio. Una vez agotados los suplentes, el Promotor se reserva el derecho a disponer del premio como mejor estime conveniente.

9. Reservas y limitaciones

COVAP queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

COVAP excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

COVAP se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. COVAP se reserva al derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a

través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal se informa a los usuarios que los datos y archivos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, con domicilio social en la calle Mayor, 56. 14400 Pozoblanco - Córdoba y NIF F-14014245, titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente concurso y la posible invitación a nuevas campañas y promociones de la marca a través del envío de newsletters.

COVAP garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo digital@covap.es.

11. Derechos de imagen y Propiedad Intelectual

Derechos de imagen

Los participantes por el hecho de participar autorizan al Promotor a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción se comprometen a otorgar una autorización de carácter gratuito a favor del Promotor y de COVAP para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la Promoción, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo los vídeos, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán al Promotor y/o a COVAP por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la Promoción, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

Los participantes en dicha Promoción, se comprometen a no aportar, vídeos, imágenes o cualquier otra documentación en la que aparezcan menores de edad, sin contar con el consentimiento de padres o tutores legales y, garantizan que disponen de las correspondientes autorizaciones para la utilización de la imagen de las terceras personas que intervengan en los vídeos aportados.

Propiedad intelectual

Los participantes de la Promoción se comprometen a ser originales en relación a las imágenes publicadas, sin plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las fotografías e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes, y en concreto los ganadores, ceden al Promotor, por un período de cinco años, con facultad de cesión a terceros y para todo el territorio mundial, los derechos sobre las publicaciones objeto de la presente promoción, incluyendo los derechos de imagen, con el objeto de comunicar el resultado de la Promoción, así como para la publicación y comunicación comercial de las mismas en web sites propios o de terceros, y a través de redes sociales. En concreto se cederán los derechos de explotación, en especial los de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

12. Aceptación de las bases, ley aplicable y arbitraje.

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COVAP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de Pozoblanco (Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº1 y nº2, situados en la Calle Dr. Antonio Cabrera, 40).

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.